

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 598

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 20/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PARA CAPACITACION EN DOMINIO DE LENGUA NATIVA-MACHIGUENGA DEL COMPONENTE 07 DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL CERTIFICADOS: CARTULINA HILO DE 180 GRS ROTULADO 120 BASICO 120 INTERMEDIO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotización la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE

TITULO DEL PROYECTO	CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
META PRESUPUESTARIA	0060
FTE DE FTO	018 CANON Y SOBRE CANON

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Hist. Justino V. Liacolla - Publicación del
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE

1. FINALIDAD PUBLICA:

Proporcionar el servicio de impresión de certificados para el desarrollo de la enseñanza, de la lengua nativa — machiguenga con la partida N° 07.02.03.03 CAPACITACIÓN EN DOMINIO DE LENGUA NATIVA – MACHIGUENGA actividades del componente 07; **SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE**. del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

2. OBJETIVO DEL BIEN:

El presente procedimiento tiene por objetivo seleccionar una persona natural y/o jurídica para la adquisición de el servicio de impresión de certificados para el desarrollo de la enseñanza de la lengua nativa - machiguenga, con la partida N° 07.02.03.03 CAPACITACIÓN EN DOMINIO DE LENGUA NATIVA – MACHIGUENGA actividades del componente 07: **SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE** como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con dotar de "**SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE**" para la mejora del Desempeño Profesional Docente de EBR de la Región Cusco, que, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio, forma parte de la ejecución del PI, con código Único de Inversiones N° 2506860.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Hist. Justino V. Liacolla - Publicación del
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Hist. Justino V. Liacolla - Publicación del
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE



Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer capacidades mediante el programa, CAPACITACIÓN EN DOMINIO DE LENGUA NATIVA – ASHENINKA Y MACHIGUENGA, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores, Adoptar nuevas formas de enseñar para fortalecer la percepción del profesional educador como miembro de la comunidad de aprendizaje, así mismo la responsabilidad docente en relación con la autoconfianza profesional como educador. Y fortalecer la motivación, el bienestar y la eficacia de los docentes. DEL COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860."

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Mst. Justino V. Llaocolla Mualineamachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE

1. CARACTERISTICAS TECNICAS:

IMAGEN REFERENCIAL	UND/ MED	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> cartulina hilo de 180 grs rotulado 	UND	120 BASICO 120 INTERMEDIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mst. Justino V. Llaocolla Mualineamachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mst. Justino V. Llaocolla Mualineamachi
COORDINADOR COMPONENTE 07 PROY - CREE



Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

8. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

10. ANEXOS

No corresponde

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Hist. Justino W. Llacolla Huallacama
COORDINADOR COMPONENTE 07-PROY-UNEE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
L. Valdivia S. Sánchez Valencia
INSTRUMENTO DE PROYECTO CREE
CAP. 79.1

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
L. Valdivia S. Sánchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 79.1